



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 28 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09:30 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULO POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, DENTRO DEL CUI 68276-60-00-250-2017-02297, LA CUAL NO SE REALIZÓ TODA VEZ QUE LA SEÑORA FISCAL NOVENO LOCAL DE FLORIDABLANCA EN APOYO PRIMERA UCP LOCAL DE FLORIDABLANCA, INFORMO AL DESPACHO QUE NO LE FUE ENTREGADA LA CARPETA DEL TRAMITE ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO DONDE ESTA RADICO EL CASO SE ENCUENTRA EN VACACIONES COLECTIVAS, PUES PARA LA FECHA DE CITACIÓN YA ESTABAN EN VACACIONES, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES YENNY MAYERLY SANDOVAL HERNÁNDEZ Y WILLIAM ALBERTO VARGAS CÉSPEDES. SE FIRMA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 09:55 AM

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 28 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:15 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHÍCULO POR EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSAS, DENTRO DEL CUI 68276-60-00-250-2017-02304, LA CUAL NO SE REALIZÓ TODA VEZ QUE LA SEÑORA FISCAL NOVENO LOCAL DE FLORIDABLANCA EN APOYO PRIMERA SECCIONAL DE FLORIDABLANCA, INFORMO AL DESPACHO QUE NO LE FUE ENTREGADA LA CARPETA DEL TRAMITE ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO DONDE ESTA RADICO EL CASO SE ENCUENTRA EN VACACIONES COLECTIVAS, PUES PARA LA FECHA DE CITACIÓN YA ESTABAN EN VACACIONES, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SEÑORA FISCAL DORA INÉS LINARES VALDERRAMA FISCAL NOVENO EN APOYO DE LA PRIMERA SECCIONAL DE FLORIDABLANCA Y LA SOLICITANTE ADRIANA MARCELA RUIZ VILLAMIZAR. SE FIRMA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:30 AM

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 28 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09:30 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULO POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, DENTRO DEL CUI 68276-60-00-250-2017-02373, LA CUAL NO SE REALIZÓ TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA; SE INFORMA A QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES LA PRESUNTA VICTIMA JOSE REYES ORDUZ ORTIZ, LA FISCAL NOVENA LOCAL. SE FIRMA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017. A LAS 10:02 AM


HENRY DAVID BRISALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 28 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULO POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, DENTRO DEL CUI 68276-60-00-250-2017-02297, LA CUAL NO SE REALIZÓ TODA VEZ QUE LA SEÑORA FISCAL NOVENO LOCAL DE FLORIDABLANCA EN APOYO PRIMERA UCP LOCAL DE FLORIDABLANCA, INFORMO AL DESPACHO QUE NO LE FUE ENTREGADA LA CARPETA DEL TRAMITE ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO DONDE ESTA RADICO EL CASO SE ENCUENTRA EN VACACIONES COLECTIVAS, PUES PARA LA FECHA DE CITACIÓN YA ESTABAN EN VACACIONES, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SEÑORA FISCAL DORA INÉS LINARES VALDERRAMA FISCAL NOVENO EN APOYO DE LA PRIMERA LOCAL GATED DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITANTE KAREN LILIANA GUATECIQUE REDONDO, EL CONDUCTOR GILBERTO JIMÉNEZ VILLAR Y LA VICTIMA JOSE LUIS REY BARRETO. SE FIRMA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:20 AM

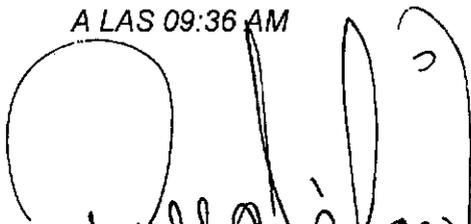

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 28 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2017-10279, LA CUAL NO SE REALIZÓ TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LOCALIZAR LA CARPETA DE TRAMITE, INFORMANDO LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE FLORIDABLANCA QUE AUN NO HA SIDO REPARTIDA A ELLOS DICHA CARPETA, POR TAL RAZÓN SE LE ENTERO DE ELLOS A QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SEÑORA FISCAL NOVENA LOCAL EN APOYO DE LA FISCALÍA CUARTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, AL ABOGADO SOLICITANTE OSCAR NORBERTO PLATA SANTOS Y EL PROCESADO JESÚS FABIÁN ERAZO DÍAZ, POR TANTO EL DESPACHO PROCEDE A REPROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA, UNA VEZ INFORMADO DE ELLO A LOS ASISTENTES Y QUEDANDO PARA EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2018 A LAS 9:30 AM, FECHA EN QUE SE CONCERTÓ CON EL SOLICITANTE JESÚS FABIÁN ERAZO DÍAZ Y EL LA FISCAL DORA INES LINARES VALDERRAMA Y EL PROCESADO. SE INFORMO DE LO ANTERIOR Y NOTIFICADA LAS PARTES QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EL ABOGADO OSCAR NORBERTO PLATA SANTOS, LA FISCAL DORA INÉS LINARES FISCAL 9 LOCAL DE APOYO A LA FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA Y EL PROCESADO JESÚS FABIÁN ERAZO, QUIEN TRASLADADO PUNTUALMENTE POR EL INPEC. SE FIRMA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 09:36 AM


DORA INES LINARES VALDERRAMA
FISCAL 9 LOCAL DE APOYO A LA FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA


OSCAR NORBERTO PLATA SANTOS
ABOGADO SOLICITANTE

Jesús Fabián Erazo Díaz
JESÚS FABIÁN ERAZO DÍAZ,
EL PROCESADO


HENRY DAVID BRUJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 22 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2016-13049, LA CUAL NO SE REALIZÓ TODA VEZ QUE LA SEÑORA JUEZ SE ENCUENTRA DE PERMISO OTORGADO POR EL HONORABLE TRIBUNAL EL DESPACHO PROCEDE A REPROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA PARA EL DÍA 22 DE ENERO DEL 2018 A LAS 9:30 AM, FECHA EN QUE SE CONCERTÓ CON EL SOLICITANTE Y EL FISCAL YESID CORZO JAIMES. SE INFORMO DE LO ANTERIOR Y NOTIFICADA LAS PARTES QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EL ABOGADO YESID CORZO JAIMES, LA FISCAL DORA INÉS LINARES FISCAL 9 LOCAL DE APOYO A LA FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA Y EL PROCESADO CESAR AUGUSTO NAVAS VEGA. SE FIRMA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 09:25 AM


**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-07647**

Floridablanca, 19 de diciembre de 2017

Hora de inicio: 09:25 A.M.

Hora Final: 10:12 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCAL 4 LOCAL		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 DE FLORIDABLANCA		
Teléfono	6483000		

DEFENSA	DR ÁLVARO MENDOZA GONZÁLEZ		
Documento	C.C. 91.280.978	T.P.	101516 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-26 OF. 204 CENTRO TELÉFONO 3186644831		

VICTIMA	AYDA FLOR QUIROGA		
Documento	C.C. 51.998.496		
Dirección	TRANSVERSAL 143 CASA 57 PISO 3 CORPOVISUR II	Barrio	LA CUMBRE

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES:

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA DE QUE EL PROCESADO **LUIS ALFONSO DUARTE QUINTERO** RENUNCIÓ POR ESCRITO A LA ASISTENCIA DE LA PRESENTE DILIGENCIA. LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL **SE OPUSO A LA PETICIÓN**. EL DESPACHO **NEGÓ LA PETICIÓN** POR CUANTO SE ESTABLECE QUE LA AUDIENCIA CONCENTRADA YA SE INICIO, POR TANTO NO SE ENERVA DICHA CAUSAL TAL COMO LO SUSTENTO LA SEÑORA JUEZ Y DEL COMO SE DEJÓ EN AUDIO **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION POR PARTE DEL SOLICITANTE, UNA VEZ ESCUCHADO AL RECURRENTE O NO RECURRENTE, EL DESPACHO SE MANTIENE EN SU DECISIÓN, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ	
--	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-08-828-2016-02202-00

Floridablanca, 19 de diciembre de 2017

HORA INICIO: 10:50 AM

FINAL: 11:20 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO 03 SECCIONAL		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222		

INDICIADO	-----		
Dirección	-----	Barrio	-----
A Cargos	SI	--	NO X

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO, TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS, USO DE MENORES PARA LA COMISIÓN DE DELITOS
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE RESULTADOS Y PRORROGA DE BÚSQUEDA SELECTIVA	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, VERIFICANDO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE EJERCIERA EL CONTROL POSTERIOR A LA ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS DEL PROCEDIMIENTOS DE BÚSQUEDA SELECTIVA REALIZADOS EN LA BASE DE DATOS NOTARIADO Y REGISTRO, IGAC, RUES Y SIOPER, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES A NOMBRE DE LA INDICIADA. Y POR OTRA PARTE LA PRORROGA POR UN MISMO TERMINO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE VENCIDO EL PRIMER TERMINO DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244 Y 237 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS) Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL BÚSQUEDA. CON RELACIÓN DE LA PRORROGA A LA INFORMACIÓN DE LOS DATOS PENDIENTES, EL DESPACHO PROCEDE A PRORROGARLA POR TREINTA DÍAS MAS UNA VEZ SE CUMPLAN EL TERMINO DE LA PRIMERA ORDEN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ
JUEZ

REC SPA 15=53DEC28





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmsg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2017-03527-00

Floridablanca, 19 de diciembre de 2017

HORA INICIO: 11:20 AM

FINAL: 11:50 M

SALA: Floridablanca

JUEZ: JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO 03 SECCIONAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222

INDICIADO	-----		
Dirección	-----		
A Cargos	SI	--	NO X

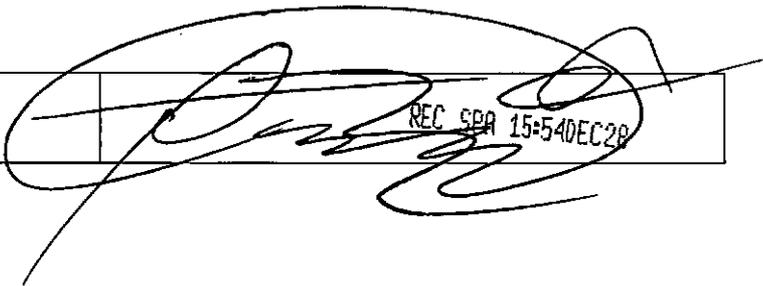
DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO
--------	--------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE RESULTADOS DE INTERCEPTACIÓN TELEFÓNICA	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, VERIFICANDO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE EJERCIERA EL CONTROL POSTERIOR A LA ORDEN DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES REALIZADAS DESDE EL ABONADO TELEFÓNICO 3173... CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FISCALÍA CON ORDEN DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2017; ASÍ COMO QUE SE CANCELEN LAS INTERCEPTACIONES DISPUESTAS POR VIRTUD DE ESE MANDATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS MATERIALES QUE SUSTENTAN SUS PETICIONES. PROCEDIÓ EL DESPACHO A CONSTATAR LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 237 Y 235 DEL C.P.P REVISANDO LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS CON EL PEDIMENTO. ENCONTRANDO QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DETERMINAR LA LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL DE LA ORDEN IMPARTIDA, QUE EFECTIVAMENTE EXISTE LA ORDEN, SUSTENTADA EN SU NECESIDAD, IDONEIDAD Y PROPORCIONALIDAD, QUE LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE, QUE SE FUNDAMENTO POR ESCRITO Y QUE FUE DILIGENCIADA INMEDIATAMENTE POR EL PERSONAL TÉCNICO A CARGO DE ESA TAREA. ASÍ MISMO QUE LA ACTUACIÓN CUMPLIDA Y EL PROCEDIMIENTO ADELANTADO VERSA SOBRE LA MATERIA DE LA ORDEN Y QUE EL CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR SE MATERIALIZA DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL RECIBIMIENTO DEL INFORME DE POLICÍA JUDICIAL QUE DA CUENTA DE LAS DILIGENCIAS REALIZADAS Y SUS RESULTAS. DE IGUAL MANERA SE AVALA LA CANCELACIÓN POR ESTAR SUSTENTADAS LAS RAZONES DE LA MISMA. DETERMINÁNDOSE ASÍ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS LEGALES EXIGIDOS PARA IMPARTIR DICHA ORDEN, DECLARÁNDOSE LA LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL DE LA MISMA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS Y LOS RESULTADOS. ASÍ MISMO ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA INTERCEPTACIÓN REGISTRADOS EN EL AUDIO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS POR PARTE DE LA FISCALÍA, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA**

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ JUEZ	 REC SPA 15:54DEC20
------------------------------------	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2017-10132, LA CUAL NO SE REALIZÓ TODA VEZ QUE LA SEÑORA FISCAL QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, INFORMO QUE LA CARPETA SE ENCUENTRA APELADA TANTO DE LA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA Y LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO APELACIÓN QUEDANDO EN TRAMITE PARA RESOLVER EL 22 DE ENERO A LAS 1 PM EN EL JUZGADO QUINTO PENAL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, RAZÓN POR LA CUAL NO SE REMITIÓ LA CARPETA. SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EL SOLICITANTE ALFONSO MESA ÁLVAREZ, EL DETENIDO OSCAR MARTIN RONDEROS CASTELLANOS QUIEN FUE TRASLADADO POR EL INPEC Y LA SEÑORA FISCAL. SE FIRMA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 9:30 AM

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

003 SPB 15-550EC23

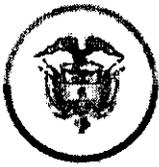


**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2016-13049, LA CUAL NO SE REALIZÓ TODA VEZ QUE NO SE HIZO PRESENTE EL SEÑOR CESAR AUGUSTO NAVAS VEGA, PESE A QUE SE SOLICITO POR INTERMEDIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA PARA SU TRASLADO, EL CUAL FUE RECIBIDO AL CORREO ELECTRÓNICO, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, A LA 1:15 PM, POR OTRA PARTE EL SOLICITANTE YESID CORZO JAIMES INFORMO QUE NO CUENTA CON LA RENUNCIA DE SU PROHIJADO. SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EL DELEGADO DE LA FISCALÍA TERCERO LOCAL DE FLORIDABLANCA EN APOYO DE LA FISCALÍA CUARTA LOCAL DE FLORIDABLANCA Y AL ABOGADO SOLICITANTE YESID CORZO JAIMES. SE FIRMA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 11:15 AM

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2017-10723, LA CUAL NO SE REALIZÓ TODA VEZ QUE NO SE HIZO PRESENTE EL SOLICITANTE DARÍO FERNANDO GUTIERREZ CAPACHO, NI EL SOLICITANTE MARLON DAHYAN GIRALDO CAMERO, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL DELEGADO DE LA FISCALIA. SE FIRMA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:25 AM

**HENRY DAVID BRUJALDO MORENO
SECRETARIO**



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-141-2017-00757

Floridablanca, 15 de Diciembre de 2017

Hora de inicio: 09:50 A.M.

Hora Final: 10:45 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑÍZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ FISCAL 1 LOCAL
Dirección	AV. 60 N° 42-63 FLORIDABLANCA
Teléfono	300-7947926

VÍCTIMA	MARGARITA ROSA PEÑA MANTILLA		
Documento	C.C. 1.095.803.562		
Dirección	Carrera 12 N° 55 - 130 INTERIOR 16 PISO 2	Barrio	LOS ROBLES
Teléfono	321-9717162	Ciudad	FLORIDABLANCA

INDICIADO	CRISTIAN ARMANDO PABÓN PÁEZ		
Documento	C.C. 1.095.803.562		
Dirección	--	Barrio	--
Teléfono	3105734042	Ciudad	--
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	LESIONES PERSONALES DOLOSAS
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

LA SEÑORA JUEZ VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE EN ESTE CASO NO HAY IMPUTACIÓN. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR FISCAL QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA MARGARITA ROSA PEÑA MANTILLA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 17, LOS SIGUIENTES LITERALES: **B Y F. ORDENAR AL AGRESOR ABSTENERSE DE PENETRAR EN CUALQUIER LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA VÍCTIMA, CUANDO A JUICIO DEL FUNCIONARIO DICHA LIMITACIÓN RESULTE NECESARIA PARA PREVENIR QUE AQUEL PERTURBE, INTIMIDE, AMENACE O DE CUALQUIER OTRA FORMA INTERFIERA CON LA VÍCTIMA O CON LOS MENORES, CUYA CUSTODIA PROVISIONAL LE HAYA SIDO ADJUDICADA Y ASÍ COMO TAMBIÉN SE ORDENA COMUNICAR A LA POLICÍA NACIONAL DE LA MEDIDA DE VIGILANCIA IMPLEMENTADA; DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA. EL DESPACHO ORDENÓ COMUNICAR DE ESTO A LA VICTIMA Y AL INDICIADO SOBRE LA MEDIDA IMPLEMENTADA Y CONSISTENTE EN PROTECCIÓN TEMPORAL DE LA VICTIMA POR EL TÉRMINO QUE DURE EL PROCESO. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑÍZ HERNÁNDEZ



HDBM

REC 300 15-550520



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10942

Floridablanca, viernes, 15 de diciembre de 2017

Hora de inicio: 11.30 A.M.

Hora Final:

12.50 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN FISCAL 2 EN APOYO DE FISCAL 6 LOCAL		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 DE FLORIDABLANCA		
Teléfono	6483000		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	DAVID STEVEN HURTADO HURTADO		
Documento	C.C. 1.102.373.021		
Dirección	CALLE 67 N° 9ª-77	Barrio	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 339
---------------	--------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 317 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL SE OPUSO A LA PETICIÓN DEL DEFENSOR POR CONSIDERAR QUE NO EXISTE PRECLUSIÓN O ABSOLUCIÓN DEL PROCESADO. POR SU PARTE EL DESPACHO UNA VEZ REVISADO LOS ELEMENTOS Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LAS PARTES NEGÓ LA PETICIÓN POR CUANTO NO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 317 NUMERAL 1 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO LA SEÑORA JUEZ Y DEL COMO SE DEJÓ EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA UNA VEZ ESCUCHADO AL RECURRENTE COMO A LA NO RECURRENTE, SE CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO TAL COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 177 Y 178 DEL C.P.P..**

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ JUEZ	
---	--

15 DIC 2017
3.40 PM



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-Se deja en el sentido que el día de hoy 15 de diciembre del 2017 a las 9:00 AM, estaba programada audiencia preliminar de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO dentro del CUI 68001-60-00-159-2015-09932, por el delito de Hurto Calificado y agravado, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no se presentaron el indiciado, la defensa ni la víctima, pese a haber sido citados. Se informó de ello al ente fiscal, quien compareció de manera puntual. Se firma siendo hoy 15 de diciembre del 2017 a las 9:20 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE



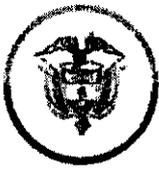


**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-159-2016-00202**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NO SE HIZO PRESENTE LA DEFENSORA JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES, TAMPOCO COMPARECIÓ EL PROCESADO EDGAR ANDRÉS VILLAMIZAR GÓMEZ, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA SEÑORA FISCAL SEGUNDA EN APOYO DE LA SEXTA LOCAL DE FLORIDABLANCA Y AL SEÑOR JOSÉ LUIS MONTAÑEZ GARCÍA, VICTIMA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 09:20 AM DE HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09:30 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHÍCULO POR EL DELITO DE HURTO, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2017-07441, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE LA VICTIMA JAIRO ANDRÉS BLANCO LEAL NO SE PUDO CITAR TODA VEZ QUE LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LA SOLICITANTE NO ES LA CORRECTA ACLARÁNDOSE QUE ES LA CRA 9 N° 14-15 DEL BARRIO SANTANA DE FLORIDABLANCA, SE INFORMA DE LO ANTERIOR AL ENTE FISCAL SÉPTIMO LOCAL DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITANTE MARTHA HERNÁNDEZ TRIANA Y AL ABOGADO MARIO ALONSO DÍAZ SUAREZ. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 09:55 AM DE HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHÍCULO POR EL DELITO DE HURTO, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2017-10224, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE LA SEÑORA FISCAL POR MEDIO DE ESCRITO MANIFIESTA LA INASISTENCIA A LA DILIGENCIA POR CUANTO SE ENCUENTRA ADELANTANDO OTRAS AUDIENCIAS ANTE EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A LA ABOGADA DINAH MARIANA BARRANCO TAMAYO, INGRID GONZÁLEZ. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:15 AM DE HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2016-00528

Floridablanca, 14 de Diciembre de 2017

Hora de inicio: 11:07 A.M.

Hora Final: 02:15 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: **DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ**

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 3 LOCAL APOYO FISCAL 6 LOCAL FICA		
Dirección	CALLE 5 Nº 9-49		
Teléfono	6483000		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	JULIÁN MATEO SIERRA BOLAÑOS (NO ASISTIÓ)		
Documento			
Dirección	CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Barrio	CAMPO HERMOSO

DELITO	HURTO CALIFICADO
---------------	-------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	x	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTICULO 307 DEL C.P.P. POR SU PARTE EL SEÑOR FISCAL SE OPUSO A LA PETICIÓN DE LA DEFENSA POR CONSIDERAR QUE NO AUN NO HAN TRASCURRIDO EL AÑO PUES LA MORA ES POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DEFENSA. EL DESPACHO LUEGO DE UN RECESO Y ESTUDIADA LA SOLICITUD, PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS DEL SEÑOR JULIÁN MATEO SIERRA BOLAÑOS CON C.C. 1.095.816.852, SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 307 PARÁGRAFO 1 DEL C.P.P. POR CUANTO AL EFECTUAR EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE DE LA FECHA DE LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO A SUPERA LOS 365 DIAS. LÍBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ	
--	--

HDBM

Dic-14-2017.
4:26 PM





*Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de
Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que para el día de hoy trece (13) de diciembre dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve de la mañana (9.00 A.M.) se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro del CUI .68001-60-00-159-2017-03124, seguida contra DIEGO FERNANDO MARTINEZ DIAZ, la cual no se pudo llevar a cabo, atendiendo a que no se presentó la defensa, ni el imputado fue conducido a pesar de haberse solicitado la remisión al Centro de servicios judiciales de Bucaramanga, a la hora programada para la audiencia, ni a la hora de ahora en que se deja esta constancia. Se deja constancia de la asistencia puntual del Ente Fiscal. Floridablanca 13 de diciembre de 2017 hora 9.30 A.M.

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-Se deja en el sentido que el día de hoy 13 de diciembre del 2017 a las 11:00 AM, compareció en el Despacho la víctima del proceso 68276-60-00-250-2012-01846, quien manifestó que se le había citado para audiencia el día de mañana, pero el delito que se señala no era Hurto agravado sino inasistencia alimentaria, y que su nombre tenía mal los apellidos. El Despacho verificó que efectivamente por error involuntario se había citado bajo el delito de Hurto agravado, pero el nombre de la víctima registrado en la solicitud corresponde a MAHYRA ALEJANDRA SALAMANCA ROBLES, es decir se le indicó que la persona que presentó la solicitud había cometido el error del registro de su apellido correcto. Por consiguiente se le informó que se presentara para la audiencia del día de mañana. Se firma siendo hoy 13 de diciembre del 2017 a las 11:15 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

-.Se deja en el sentido que el día de hoy 13 de diciembre del 2017 a las 10:00 AM, estaba programada audiencia preliminar de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO dentro del CUI 68001-60-00-159-2015-07428, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que fue retirada por el ente fiscal. Se firma siendo hoy 13 de diciembre del 2017 a las 10:00 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE





*JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA*

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-1590-2017-07647**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE VERIFICADA LA CARPETA DE TRAMITE SE ESTABLECE QUE LA VICTIMA **AYDA FLOR QUIROGA**, TIENE REPRESENTANTE LEGAL, EL ABOGADO **CHARLY MARLON MAESTRE RINCÓN**, DATOS QUE NO FUERON ENLISTADOS EN LA SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DEL ABOGADO SOLICITANTE, SE REALIZA LLAMADA TELEFÓNICA A LA VICTIMA QUIEN INDICO QUE ES SU INTENCIÓN ASISTIR A LA AUDIENCIA CON SU ABOGADO, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LOS ASISTENTES EL ABOGADO SOLICITANTE EL DOCTOR **ÁLVARO MENDOZA GONZÁLEZ** Y LA FISCAL SEGUNDA LOCAL FLORIDABLANCA ADRIANA CASANOVA EN APOYO DE LA FISCAL CUARTA LOCAL DE FLORIDABLANCA. 13 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 11:40 AM.


**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G**

CONSTANCIA SECRETARIAL

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
68276-60-00-140-2016-00126-00

Bucaramanga, 12 de diciembre de 2017

Se deja en el sentido de que para el día de hoy se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de sustitución de medida de aseguramiento, la cual no se pudo llevar a cabo en atención a que no se solicitó previamente la carpeta del proceso. Se reprograma la audiencia para el día 12 de enero de 2018, a las 10:00 A.M. Se deja constancia de la asistencia del ente fiscal y del defensor.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA LA SIGUIENTE CONSTANCIA EN ATENCIÓN QUE POR ERROR DE DIGITACIÓN EN LA BOLETA DE DETENCIÓN N° 0121 REALIZADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, DENTRO DE CUI 68001-60-00-159-2017-11581, QUEDO CONSIGNADO UN NUMERO DE CEDULA DIFERENTE, ACLARANDO ENTONCES QUE EL NUMERO CORRECTO ES EL 1.234.338.527 PERTENECIENTE AL SEÑOR CRISTHIAN FERNEY ANAYA SOLANO. SE FIRMA LA PRESENTE EL DÍA DE HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2017.



HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2017-11571

Floridablanca, 12 de diciembre de 2017

HORA INICIO: 02:55 PM

FINAL: 03:30 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 4 URI
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. DARIÓ FERNANDO GUTIÉRREZ CAPACHO - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.521.131	T.P.	224594 CSJ
Dirección	CRA 25 N° 35-16 TORRE 1 OFICINA 15-04		

INDICIADO	JHON ALEXANDER PINTO AYALA		
Documento	C.C. 1.095.818.979		
Dirección	CALLE 116 N° 36-18	Barrio	ZAPAMANGA III F/BLANCA
Teléfono	3133256305		
A Cargos	SI	--	NO X

DELITO	RECEPTACIÓN (ART. 447)
---------------	-------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JHON ALEXANDER PINTO AYALA**, IDENTIFICADO CON **C.C. 1.095.818.979**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MAS SOLICITUDES, EL DESPACHO DISPONE LA LIBERTAD INMEDIATA DE **JHON ALEXANDER PINTO AYALA**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO **1.095.818.979**.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ



14 DIC 2017
JUEZ
4239



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 12 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-159-2016-11331**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NO SE HIZO PRESENTE EL PROCESADO Y LA DEFENSA PESE HABER SIDO CITADOS, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A LA SEÑORA FISCAL ADRIANA CASANOVA EN APOYO DE LA FISCAL 6 LOCAL DE FLORIDABLANCA Y A LA DELEGADA DE LA PERSONERÍA NOHORA MILENA CONTRERAS GÉLVEZ, SE FIRMA SIENDO LAS 10.30 AM DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-11581

Floridablanca, 12 de diciembre de 2017

HORA INICIO: 03:00 PM FINAL: 04:00 PM SALA: Floridablanca
HORA INICIO: 06:30 PM FINAL: 09:40 PM SALA: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 4 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. DARÍO FERNANDO GUTIÉRREZ CAPACHO - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.521.131	T.P.	224594 CSJ
Dirección	CRA 25 N° 35-16 TORRE 1 OFICINA 15-04		

INDICIADO	JOSÉ ARTURO ANAYA SOLANO		
Documento	C.C. 1.098.785.646		
Dirección	CRA 59 N° 20-36	Barrio	LAURELES BAJOS F/BLANCA
Teléfono	3118729720		

INDICIADO	CRISTHIAN FERNEY ANAYA SOLANO		
Documento	C.C. 1.234.338.527		
Dirección	CRA 29 N° 26-36	Barrio	F/BLANCA
Teléfono			

INDICIADO	ANA MARÍA CASTRO ORTEGA		
Documento	C.C. 1.005.153.285		
Dirección	CRA 59 N° 20-36	Barrio	LAURELES BAJOS F/BLANCA
Teléfono			
A Cargos	SI	-	NO X

DELITO	FABRICACIÓN, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, FUGA DE PRESOS Y VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL SEÑOR CRISTHIAN FERNEY ANAYA SOLANO SE ENCUENTRA INTERNADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, RAZÓN POR LA CUAL SE INICIARA LA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA CON LOS SEÑORES PRESENTES Y POSTERIORMENTE EL DESPACHO SE TRASLADARA AL HOSPITAL PARA ADELANTAR LA RESPECTIVA AUDIENCIA. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA POR EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO ART. 429 C.P. DE LOS SEÑORES JOSÉ ARTURO ANAYA SOLANO CON C.C. 1.098.785.646 Y ANA MARÍA CASTRO ORTEGA, CON C.C. 1.005.153.285. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.

LA FISCALÍA SOLICITA RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA A LOS SEÑORES JOSÉ ARTURO ANAYA SOLANO CON C.C. 1.098.785.646 Y ANA MARÍA CASTRO ORTEGA, CON C.C. 1.005.153.285, EN ATENCIÓN A QUE EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO ES UN SISTEMA ROGADO EL DESPACHO DISPONE ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA DE JOSÉ ARTURO ANAYA SOLANO C.C. 1.098.785.646 Y ANA MARÍA CASTRO ORTEGA, IDENTIFICADA CON C.C. 1.005.153.285. SE SUSPENDE LA AUDIENCIA CON EL FIN DE REALIZARSE EL TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER RAMÓN GONZÁLEZ VALENCIA, CON EL FIN DE REALIZAR LAS AUDIENCIAS AL SEÑOR CRISTHIAN FERNEY ANAYA SOLANO.

SE REANUDADA EL ACTO PUBLICO DEJANDO CONSTANCIA DEL TRASLADO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN GONZÁLEZ VALENCIA, DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES NECESARIOS PARA CONTINUAR. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA POR EL DELITO DE FABRICACIÓN, TRAFICO O PORTE DE ARMA DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. DEL SEÑOR CRISTHIAN FERNEY ANAYA SOLANO CON C.C. 1.234.338.527. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.

R
439
JUEZ
14 DIC 2017



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA VICTIMA POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-159-2015-06527** LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NI EN LA HORA PROGRAMADA NI EN LA HORA DE AHORA SE HIZO PRESENTE EL DEFENSOR DARÍO FERNANDO GUTIÉRREZ CAPACHO, PESE HABER SIDO NOTIFICADO DE LA DILIGENCIA EL 24 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A LA SEÑORA FISCAL ADRIANA CASANOVA, A LA PRESUNTA VICTIMA ÁNGELA ORTEGA DE CASTELLANOS Y A LA PRESUNTA INDICIADA ÁNGELA YURANI CABALLERO ORTEGA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:30 AM DE HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2017.


**HENRY DAVID BRIZALDO MORENO
SECRETARIO**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2017-11558

Floridablanca, lunes, 11 de diciembre de 2017

Hora de inicio: 12.25 P.M.

Hora Final:

6:35 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. MARÍA NELCY MÉNDEZ F FISCALÍA 011 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1 . . .		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA:	DR. DARÍO FERNANDO GUTIÉRREZ CAPACHO - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.521.131	T.P.	224594 CSJ
Dirección	Cra 25 n° 35-16 torre 1 oficina 15-04		

INDICIADO	ALVARO JAVIER CASTRO DE LA ROSA		
Documento	C.C. N° 1.098.732.882		
Dirección	CALLE 110° N° 40-36	Barrio	ZAPAMANGA I ETAPA
Teléfono	315-11398574	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	-	NO --

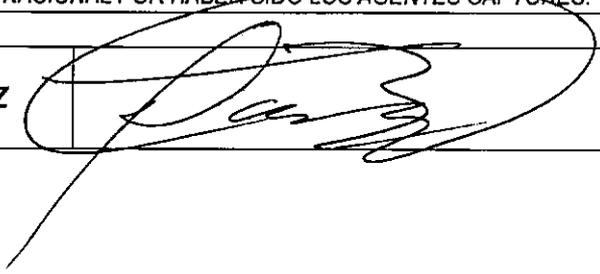
DELITO	FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	--	--
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN AL DOCTOR GUTIÉRREZ CAPACHO, COMO DEFENSOR PÚBLICO DEL SEÑOR ALVARO JAVIER CASTRO DE LA ROSA, ACREDITÁNDOSE LAS CALIDADES DEL MISMO. UNA VEZ LA SEÑORA FISCAL SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSÓ A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD** POR CUANTO NO SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, VULNERANDO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES NO SOLO DEL DETENIDO SINO DE LOS HABITANTES DEL INMUEBLE DONDE INGRESARON LOS POLICIALES EN PERSECUCIÓN, POR OTRA PARTE SE ESTABLECE CON LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS QUE LA CAPTURA NO SE REALIZO EN EL LUGAR QUE SE PLASMO EN EL INFORME, Y NO EXISTE COHERENCIA ENTRE LO PLASMADO EN EL INFORME DE POLICÍA EN CASOS DE CAPTURA EN FLAGRANCIA CON RELACIÓN A LOS VIDEOS SUMINISTRADOS COMO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, POR TALES MOTIVOS SE RESTABLECIENDO INMEDIATAMENTE LA LIBERTAD DEL CIUDADANO **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, Y SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DEL ENTE FISCAL, UNA VEZ ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO AL NO RECURRENTE, EL DESPACHO CONCEDE LA ALZADA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 177 Y 178 DEL C.P.**

-EL DESPACHO PREGUNTA AL CIUDADANO SI ES SU INTERÉS SEGUIR EN LA SALA DE AUDIENCIAS, MANIFESTANDO QUE EL SE RETIRA DE LA SALA DE AUDIENCIAS, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ALVARO JAVIER CASTRO DE LA ROSA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.098.732.882, POR ESTE DELITO Y SE ORDENA SEA TRASLADADO AL SEÑOR CASTRO DE LA ROSA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL POR HABER SIDO LOS AGENTES CAPTORES.

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ 

HDBM

14 DIC 2017
JUEG 4:38



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE DESARCHIVO POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, DENTRO DEL CUI **68276-60-00-250-2012-00536**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL SOLICITANTE EL ABOGADO **NELSON EDUARDO MENJURA GONZÁLEZ**, DE MANERA ESCRITA SOLICITO EL APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA, TODA VEZ QUE LA VICTIMA SE ENCUENTRA FUERA DEL PAÍS Y TIENE ANIMO DE ASISTIR A LA AUDIENCIA. INFORMANDO DE LO ANTERIOR AL ENTE FISCAL.


**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-140-2017-00275

Floridablanca, lunes, 11 de diciembre de 2017

Hora de inicio: 12:05 P.M.

Hora Final:

12:30 P.M.

Sala: FLORIDABLANCA

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. MARÍA NELCY MÉNDEZ F FISCALÍA 011 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA:	DR. DARÍO FERNANDO GUTIÉRREZ CAPACHO - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.521.131	T.P.	224594 CSJ
Dirección	Cra 25 n° 35-16 torre 1 oficina 15-04		

INDICIADO	BRAYAN JULIAN TABACIA VESGA		
Documento	C.C. 1.095.834.595		
Dirección	CRA 8 N° 2-60 PISO SEGUNDO TEL. 3164301009	Barrio	SANTANA F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS
---------------	-----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR BRAYAN JULIAN TABACIA VESGA, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO 1.095.834.595, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONducIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA PARA QUE ELLOS LA TRASLADAN A SU LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

HDBM

11.5. DIC. 2017
R. M. 0507
4:30



R

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2017-11542

Floridablanca, lunes, 11 de diciembre de 2017

Hora de inicio: 11:25 A.M.

Hora Final:

11:50 A.M.

Sala: FLORIDABLANCA

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. MARÍA NELCY MÉNDEZ F FISCALÍA 011 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA:	DR. DARÍO FERNANDO GUTIÉRREZ CAPACHO - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.521.131	T.P.	224594 CSJ
Dirección	Cra 25 n° 35-16 torre 1 oficina 15-04		

INDICIADO	JORGE ARMANDO MARTÍNEZ RUEDA			
Documento	C.C. 91.161.216			
Dirección	CALLE 8 A N° 6-40 TEL. 6489112	Barrio	FLORIDA REAL F/BLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS
---------------	-----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JORGE ARMANDO MARTÍNEZ RUEDA, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO 91.161.216, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA PARA QUE ELLOS LA TRASLADAN A SU LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR.A LA CÁRCEL MODELO, Y AL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ	
--	--

HDBM

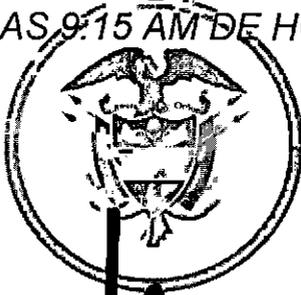
14 DIC 2017
JUEZ
4239



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 9:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DENTRO DEL CUI **68276-60-00-140-2016-00005** LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL DETENIDO NO FUE TRASLADADO Y EL DEFENSOR MANIFESTÓ QUE NO TENIA RENUNCIA DE SU DEFENDIDO JORGE LUIS LARA CORZO, PARA NO COMPARECER A ESTE ACTO PUBLICO. POR OTRA PARTE, SE OBSERVO QUE NO SE CUENTA CON LA CARPETA PESE A QUE SE SOLICITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL PRÉSTAMO DE LA CARPETA ANTE EL JUZGADO SEGUNDO PENAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. SER INFORMA DE LO ANTERIOR AL SEÑOR DEEENSOR Y A LA SEÑORA FISCAL. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 9:15 AM DE HOY 06 DE DICIEMBRE DE 2017.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**HENRY DAVID BRUJALDO MORENO
SECRETARIO**



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-140-2017-00272

Floridablanca, 07 de diciembre de 2017

HORA INICIO: 11:08 AM

FINAL: 11:45 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

SGC *R*

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 4 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

IMPUTADO	WILSON JAUREGUI ORTIZ			
Documento	C.C. 88.309.623			
Dirección	CRA 7 CALLE 6 EL SALADO TELÉFONO 320-9418864		Ciudad	CÚCUTA
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239 , 241 INCISO SEGUNDO DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

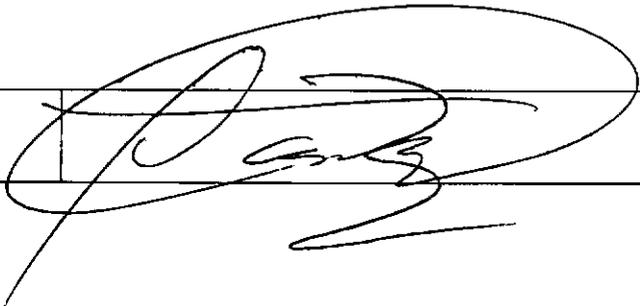
OBSERVACIONES

~~UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE WILSON JAUREGUI ORTIZ, IDENTIFICADO CON C.C. 88.309.623. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIÉN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.~~

SE RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO, ATENDIENDO A QUE NO SE HIZO MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
JUEZ



10-3 DIC 2017
R
JEGT
4-37





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-140-2017-00273

Floridablanca, 07 de diciembre de 2017

HORA INICIO: 12:15 PM

FINAL: 12:45 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

SGC
[Handwritten signature]

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 4 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	JOSÉ YESID MARTÍNEZ URRUTIA		
Documento	C.C. Nº 1.098.747.816		
Dirección	CRA 10 e Nº 28-64	Barrio	LA CUMBRE
Teléfono	318-5058440	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --X

DELITO	FUGA DE PRESOS Y LESIONES PERSONALES
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS SUADEGADOS Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSÓ A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA POR LOS DELITOS DE LESIONES PERSONALES Y FUGA DE PRESOS PRECISANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

-. ATENDIENDO A QUE LA SEÑORA FISCAL NO HACE MAS SOLICITUDES, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JOSÉ YESID MARTÍNEZ URRUTIA, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO 1.098.747.816, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA PARA QUE ELLOS LA TRASLADAN A SU LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SAP DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

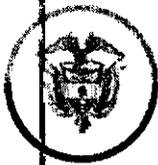
Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ *[Handwritten signature]*

HDBM

[Handwritten notes and date]
10.6. DIC. 2017
4:37
JEG





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

**Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2016-00528**

Floridablanca, 07 de Diciembre de 2017

Hora de inicio: 01:30 A.M.

Hora Final: 10:56 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: **DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ**

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN FISCAL 2 EN APOYO DE FISCAL 6 LOCAL		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 DE FLORIDABLANCA		
Teléfono	6483000		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	JULIAN MATEO SIERRA BOLAÑOS (NO ASISTIÓ)		
Documento			
Dirección	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Barrio	CAMPOHERMOSO

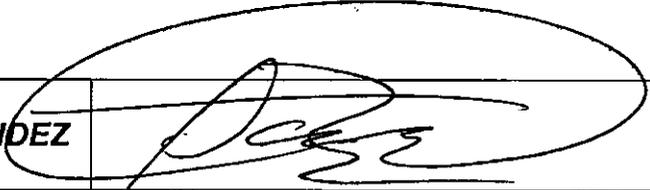
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	--	--

OBSERVACIONES:

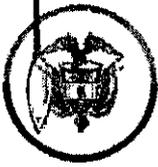
SE VERIFICO POR PARTE DEL DESPACHO QUE NO FUE POSIBLE CITAR A LA VICTIMA TODA VEZ QUE HUBO DEVOLUCIÓN DEL ORIGEN DE CITACIÓN POR CUANTO NO RESIDE EN TAL DIRECCIÓN, SE INFORMA DE ELLO A LOS PRESENTES, INFORMANDO LA FISCALÍA QUE EXISTEN OTRAS DIRECCIONES Y LAS SUMINISTRA AL DESPACHO PARA QUE SEA CITADO EDUARDO WILCHEZ ROZO EN LA CRA 15 N° 10-15 BARRIO SANTANA DE FLORIDABLANCA ABONADO TELEFÓNICO 3172495276 Y PEATONAL 54 CASA 5 BARRIO LAURELES BAJOS DE FLORIDABLANCA ABONADO TELEFÓNICO 658604208202666465, POR TAL RAZÓN EL DESPACHO PROCEDA A REPROGRAMAR LA PRESENTE DILIGENCIA PARA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE A LAS 11 AM, SE NOTIFICA EN ESTRADOS A LOS PRESENTES QUIENES NO SE OPUSIERON Y SE ORDENA A CITAR A LA PRESUNTA VICTIMA A LAS DIRECCIONES SUMINISTRADAS

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ 

HDBM





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 06 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 9:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DENTRO DEL CUI **68276-60-00-250-2012-00829**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NO SE PRESENTARON EL INDICIADO NI LA DEFENSA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL ENTE FISCAL, QUIEN COMPARECIÓ DE MANERA PUNTUAL. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 9:23 AM DE HOY 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-063-2016-00051

Floridablanca, 06 de Diciembre de 2017

Hora de inicio: 11:45 A.M

Hora Final: 02:03 P.M.

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. JAIME GARCÍA CALA 01 URI SECCIONAL BUCARAMANGA	MIN. PÚBLICO	---
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga	Dirección	---
Teléfono	6522222 ext. 2100	Teléfono	---

INDICIADO	-----		
Documento	C.C. ----		
Dirección	-----	Barrio	----
Teléfono		Ciudad	-----
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURAS (0075-0080)	X	



Rama Judicial
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

OBSERVACIONES:

- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. SE ACCEDIÓ A LAS PETICIONES DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LAS ORDENES DE CAPTURAS SOLICITADAS PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADOS SE DEBERÁN LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDENES DE CAPTURAS. LAS PRESENTES ORDENES TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN, POR OTRA PARTE EL DESPACHO ORDENA LA INMOVILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS: **ICD56E Y HHO50C**, COMO SE DEJO SEÑALADO EN AUDIOS.. SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

Dic-14-2017
4:25 PM
MUY



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 06 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 9:30 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-159-2017-00084** LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NO SE PRESENTARON LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS A ESTE ACTO PUBLICO. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 9:50 AM DE HOY 06 DE DICIEMBRE DE 2017.


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 06 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES POR EL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA, DENTRO DEL CUI **68276-60-00-250-2013-02599**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NO SE HIZO PRESENTE EL PROCESADO CARLOS ANDELFO MENDOZA, POR OTRA PARTE SE OBSERVA QUE EN LA CARPETA EXISTE APODERADO DE VICTIMA EL CUAL NO SE PUDO CITAR TODA VEZ QUE LA SOLICITANTE NO LO ENLISTO EN EL FORMATO DE AUDIENCIA, POR TANTO SE INFORMA DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTÁN PRESENTES AL ENTE FISCAL Y LA SOLICITANTE, QUIEN COMPARECIÓ DE MANERA PUNTUAL. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:05 AM DE HOY 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Handwritten: 6 DIC 2017 5:00 PM

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-08-777-2016-00028

Floridablanca, 05 de diciembre de 2017

HORA INICIO: 12:03 AM

FINAL: 12:30 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. GERSON YESID BUITRAGO JIMÉNEZ FISCAL 35 SECCIONAL	MIN. PÚBLICO
Dirección	EDIFICIO DE LA FISCALÍA CRA 19 N° 24-61	Dirección
Teléfono		Teléfono

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	PECULADO POR APROPIACIÓN
---------------	---------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CONTROL POSTERIOR BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SOLICITO SE IMPARTA LEGALIDAD A LAS ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCEDIMIENTOS DE BÚSQUEDA SELECTIVA REALIZADOS EN LA BASE DE DATOS DEL BANCO DE BOGOTÁ Y ALIANZA FIDUCIARIA, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN AUDIENCIA CONCEDIDA EN LA AUDIENCIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA. PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244 Y 237 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS) Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL BÚSQUEDA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑIZ HERNÁNDEZ JUEZ	
------------------------------------	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
J6pmg@live.com Tel. 6497517

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA LA SIGUIENTE CONSTANCIA EN ATENCIÓN QUE POR ERROR DE DIGITACIÓN EN LA BOLETA DE DETENCIÓN N° 0112 REALIZADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2017, DENTRO DE CUI 68276-60-00-140-2017-00271, QUEDO CONSIGNADO UN NUMERO DE CEDULA DIFERENTE, ACLARANDO ENTONCES QUE EL NUMERO CORRECTO ES 1.095.932.195 PERTENECIENTE AL SEÑOR OSCAR MAURICIO CASADIEGO SILVA. SE FIRMA LA PRESENTE EL DÍA DE HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

HENRY DAVID BRIVALDO MORENO
SECRETARIO

Y amablemente
18-12-2017
10:55
E. Amador



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
J6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2017-00271

Handwritten: 11-6 DIC 2017 5:00PM

Floridablanca, martes, 05 de diciembre de 2017

Hora de inicio: 2.15 P.M.

Hora Final:

4:00 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE CAMACHO FISCALÍA 08. URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT.

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Multifamiliar DIAMANTE II TORRE 10 APTO 1-2		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	OSCAR MAURICIO CASADIEGO SILVA			
Documento	C.C. 1.095.932.195			
Dirección	Calle 18ª 15-33	TELÉFONO 3175075923	Barrio	ASENTAMIENTO HELECHALES
Aceptó cargos	SI	NO	X-	

INDICIADO	MIGUEL ÁNGEL BOLÍVAR PEDRAZA			
Documento	C.C. 1.095.836.537			
Dirección	Calle 10ª 15-33	TELÉFONO 3175075923	Barrio	Santa Ana - Floridablanca
Aceptó cargos	SI	NO	X-	

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO ESCRITO ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE OSCAR MAURICIO CASADIEGO SILVA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.932.195. Y MIGUEL ANGEL BOLÍVAR PEDRAZA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.836.537. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES CASADIEGO SILVA Y BOLÍVAR PEDRAZA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE OSCAR MAURICIO CASADIEGO SILVA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.932.195 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ARTÍCULOS 239 Y 240 INCISO SEGUNDO 241 NUMERAL 10 EN CALIDAD DE COAUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR OTRA PARTE SOLICITA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN DOMICILIARIA PARA MIGUEL ANGEL BOLÍVAR PEDRAZA CON C.C. 1.102.384.4, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ARTÍCULOS 239 Y 240 INCISO SEGUNDO 241 NUMERAL 10 EN CALIDAD DE COAUTOR A TÍTULO DE DOLO. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SU CONTINUIDAD DELICTIVA, PARA EL CASO DE CASADIEGO SILVA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VÍCTIMA, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, Y SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA, UNA VEZ ESCUCHADO AL RECURRENTE COMO AL NO RECURRENTE, SE CONCEDE LA ALZADA TAL COMO LO ESTABLECE LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ JUEZ	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2017-00269

6 DIC 2017
5:00 PM

Floridablanca, martes, 05 de diciembre de 2017

Hora de inicio: 01.03 P.M.

Hora Final:

02.00 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE CAMACHO FISCALÍA 08 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	EMILIO GUECHA ARENAS		
Documento	C.C. 91.486.142		
Dirección	AGUAS CLARAS JUAN PABLO II LA CUMBRE	Barrio	
Aceptó cargos	SI	NO	X-

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

-.UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **EMILIO GUECHA ARENAS**, IDENTIFICADO CON C.C. **91.486.142**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA **EMILIO GUECHA ARENAS**, IDENTIFICADO CON C.C. **91.486.142**, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 229 INCISO. 2 Y 55 NUMERAL 1 DEL C.P.. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN LE COMUNICÓ, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

LA FISCALÍA RETIRA LA SOLICITUD DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, SOLICITANDO POR SU PARTE LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. EL DESPACHO ORDENA REALIZAR UN TRATAMIENTO REEDUCATIVO Y TERAPÉUTICO A COSTA DEL AGRESOR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ORDENA COMUNICAR A LA POLICÍA NACIONAL DE LA MEDIDA DE VIGILANCIA IMPLEMENTADA Y CONSISTENTE EN PROTECCIÓN TEMPORAL DE LAS VICTIMAS POR PARTE DE LA POLICÍA EN SU DOMICILIO, COMUNICADA LA TOMA DE ESTAS MEDIDAS SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE **EMILIO GUECHA ARENAS** CON C.C. **91.486.142**, RESTABLECIENDO SU DERECHO.

FIRMAS

JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ JUEZ	
---	--

Ampj



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-02225

Floridablanca, martes, 05 de diciembre de 2017

Hora de inicio: 09.35 A.M. Hora Final: 9.55 A.M. Sala: Floridablanca

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO		
Dirección	CALLE 5 Nº 9-49		
Teléfono	6483000		

SOLICITANTE	LUIS FERNANDO ALARCÓN		
Documento	C.C. 91.525.346	T.P. 177121	En calidad de: Apoderado
Dirección	Carrera 31 51-74 Of. 609	Barrio	Cabecera

VICTIMA	JORGE ANDRÉS PÁEZ PARADA		
Documento	C.C. 1.095.835.819	En calidad de: Víctima	
Dirección	Calle 143D 14-43	Barrio	Portal de Santa Ana
Teléfono	3124433657		

Propietario	ORLANDO PÉREZ RIVERA		
Documento	C.C. 4.207.941	En calidad de: Propietario	
Dirección	Calle 60 7W64	Barrio	

VEHICULO	MOTOCICLETA	MICROBÚS	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR	PÚBLICO	PÚBLICO
MARCA	YAMAHA	CHEVROLET	CHEVROLET
PLACA	IBH95E	SUD373	XVW178
MODELO	2017	2007	2008
COLOR	NEGRO AZUL	AMARILLO BLANCO ROJO	AMARILLO
D. TRANSITO	GIRÓN	GIRÓN	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	JORGE ANDRÉS PÁEZ PARADA	MILLER SNEIDER TARAZONA Y OTROS	LIBARDO FALCÓN CASTELLANOS
DOCUMENTO	C.C. 1.095.835.819	C.C. 91.527.103	C.C. 91.487.930

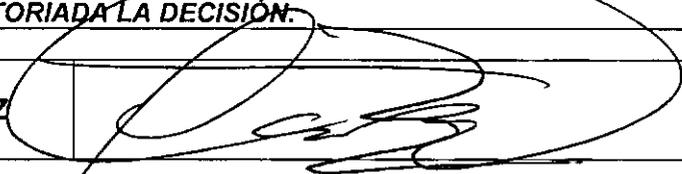
DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO IBH95E	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SUD373	X	

OBSERVACIONES:

-.SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR LUIS FERNANDO ALARCÓN PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS IBH95E y SUD373, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS IBH95E MODELO 2017, DE PROPIEDAD DE JORGE ANDRÉS PÁEZ PARADA CON C.C. N°-1.095.835.819, Y SUD373 MODELO 2007 DE PROPIEDAD DE ORLANDO PÉREZ RIVERA Y OTROS, IDENTIFICADO CON C.C. 4.207.941. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL A SUS PROPIETARIOS Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO A LA SEÑORA FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ 



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-02225

Floridablanca, martes, 05 de diciembre de 2017

Hora de inicio: 10.25 A.M. Hora Final: 10.42 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO
Dirección	CALLE 5 Nº 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	JAIME SALAZAR FLÓREZ		
Documento	C.C. 13.929.642	T.P. 235689	En calidad de: Apoderado
Dirección	Carrera 27 37-33 Of. 605	Barrio	
Teléfono	6474481		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	CHEVROLET
PLACA	XVW178
MODELO	2008
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	LIBARDO FALCÓN CASTELLANOS
DOCUMENTO	C.C. 91.487.930

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XVW178	X	

OBSERVACIONES:

..SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR **JAIME SALAZAR FLÓREZ** PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS **XVW178**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **XVW178** MODELO **2008**, DE PROPIEDAD DE **LIBARDO FALCÓN CASTELLANOS** CON C.C. Nº **91.487.930**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIO Y A LA **D.T.T. DE FLORIDABLANCA**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO A LA SEÑORA FISCAL PARA QUE ~~INFORME~~ A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-02206
Floridablanca, martes, 05 de diciembre de 2017

Hora de inicio: 10.05 A.M.

Hora Final:

10.18 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	6483000		

SOLICITANTE	LUIS FERNANDO ALARCÓN			
Documento	C.C. 91.525.346	T.P. 177121	En calidad de:	Apoderado
Dirección	Carrera 31 51-74 Of. 609	Barrio	Cabecera	

INDICIADO	WILLINGTON ORLANDO ARÉVALO GONZÁLEZ			
Documento	C.C. 1.098.714.801		En calidad de:	Indiciado
Dirección	Carrera 14 67-51	Barrio	La Victoria	
Teléfono	3102908659			

VEHICULO	BUSETA
SERVICIO	PUBLICO
MARCA	CHEVROLET
PLACA	XMC215
MODELO	2008
COLOR	AMARILLO VERDE
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	ARGEMIRO PARRA NÚÑEZ
DOCUMENTO	C.C. 2.099.384

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

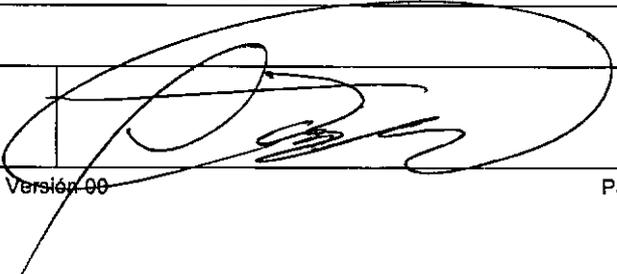
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XIMC215	X	

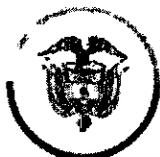
OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIÓ LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR **LUIS FERNANDO ALARCÓN** PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS **XMC215**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **XMC215** MODELO **2008**, DE PROPIEDAD DE **ARGEMIRO PARRA NÚÑEZ** CON C.C. N° **2.099.384**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR **WILLINGTON ORLANDO ARÉVALO GONZÁLEZ** CON C.C. N° **1.098.714.801**, AUTORIZADO POR EL PROPIETARIO Y A LA **D.T.T. DE BUCARAMANGA**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO A LA SEÑORA FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN**

Firmas:

DRA. JUDY MABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com

CONSTANCIA

-Se deja en el sentido que el día de hoy 5 de diciembre del 2017 a las 09:45 AM. estaba programada audiencia preliminar de ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO dentro del CUI 68276-60-00-250-201501474, por el delito de LESIONES CULPOSAS, la cual no se llevó a cabo debido a que fue retirada por el solicitante. Se informa al ente fiscal, Dra. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO, quien hizo presencia de manera puntual. Se firma siendo hoy 5 de diciembre de 2017 a las 09:50 AM

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 04 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA DE CAMBIO DE DOMICILIO POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-159-2017-10723**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NO SE HIZO PRESENTE EL FISCAL PESE A ESTAR CITADO Y NO FUE TRASLADADO EL DETENIDO PESE HABER SIDO SOLICITADA ANTE EL CENTRO DE SERVICIO SU TRASLADO, SE INFORMO. DE LO ANTERIOR AL ABOGADO SOLICITANTE Y SE LE REQUIERE PARA QUE INFORME QUIEN ES FISCAL RADICADO, EN EL EVENTO DE QUE SOLICITE NUEVAMENTE LA AUDIENCIA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:30 AM DE HOY 04 DE DICIEMBRE DE 2017.



**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



*JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA*

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 04 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-159-2017-05095**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NO FUE POSIBLE CITAR A LA VÍCTIMA ATENDIENDO A QUE EN LA SOLICITUD SE ENLISTO UNA DIRECCIÓN DIFERENTE, POR OTRA PARTE LA IMPUTADA NO SE HIZO PRESENTE; SE INFORMA DE LO ANTERIOR AL SEÑOR SOLICITANTE Y AL FISCAL TERCERO LOCAL DE FLORIDABLANCA QUIEN ESTA EN APOYO DEL JUZGADO SEXTO LOCAL DE FLORIDABLANCA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 09:14 AM DE HOY 04 DE DICIEMBRE DE 2017.



**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia